

ACUERDO DE INICIO

Teniendo en cuenta las razones que se contemplan en la Memoria descriptiva, para justificar la necesidad de contratar las prestaciones que se indican a continuación, en virtud de las facultades otorgadas, este Órgano de Contratación, ha acordado iniciar el siguiente expediente:

Objeto	Servicio de limpieza de oficinas y dependencias del edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Burgos			
Calificación del contrato	Servicios de acuerdo lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE de 9 de noviembre)			
Periodo	1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021, ambos inclusive			
Presupuesto de licitación	Año	Aplicación presupuestaria	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
	2021	22.04.09.921P.227.00	44.590,91	53.955,00€
	2022	22.04.09.921P.227.00	4.053,72	4.905,00€
	TOTAL		48.644,63	58.860,00€
Procedimiento adjudicación	de Abierto simplificado (artículo 159 Ley 9/2017)			
Tipo Tramitación	Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE de 9 de noviembre)			

En la aplicación presupuestaria 22.04.09.921P.227.00, de los Presupuestos Generales del Estado de los ejercicios económicos 2021 (53.955,00€) y 2022 (4.905,00€), existe retención de crédito adecuada y suficiente.

Burgos, 10 de agosto de 2020
EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO

Competencia delegada por Orden TFP/747/2020, de 28 de julio (BOE 31/07/2020)



Fdo. Pedro L. de la Fuente Fernández